



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 16 de setiembre del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 105 - 2024/DIR.UGEL06/ASGESE.ESIE

Señor(a)

DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE LA UGEL N°06

Presente. -

- ASUNTO** : Reunión de trabajo de coordinación para la implementación de intervención en el marco de la Ley 32103- Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.
- REFERENCIA** : **a)** Expediente APQA2024-INT-0080312
b) Oficio N° 000888-2024-MIDIS/FONCODES/DE

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y a la vez en atención al documento signado con la letra **b)** de la referencia, mediante el cual, el FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL-FONCODES, refiere que, en el marco de la Ley N° 32103- "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas", se ha autorizado, durante el año fiscal 2024 al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), a ejecutar actividades de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes de instituciones educativas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW.

En ese marco, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, en coordinación con el PNAEQW, convoca a una reunión de trabajo para el día **martes 17 de Setiembre de 2024 a horas 10:00 am, en la IE N° 1235 "UNIÓN LATINOAMERICANA"** (Calle La Cultura s/n COVIMA- La Molina), cuyo tenor es la coordinación para la implementación de intervención de la Ley N° 32103.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 01389-2024 de fecha 19 de enero del 2024, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, remite el presente documento y actuados, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J. ASGESE
FCV/Esp. APAFA

Av. La Molina 905
La Molina, Perú
Atención al Usuario
Dirección (511) 351-2245
www.ugel06.gob.pe



Relación de Instituciones Educativas conformadas en Paquetes

Nº	REGIÓN	EPARTAMENT	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE IE	DIRECCIÓN IE NIVEL	COD. MODUL	USUARIOS	ÍNDICE DE INS. ORDEN	Prelación por Paquete	UGEL
18	LIMA METRO	LIMA	LIMA	ATE	1252 SANTA ISABEL	AVENIDA 10 DE ABRIL S/N IV	765099	449	0.29	74	1 Paquete 6 UGEL 6
19	LIMA METRO	LIMA	LIMA	ATE	1283 OKINAWA	MZ D	1045319	416	0.29	75	2 Paquete 6 UGEL 6
6	LIMA METRO	LIMA	LIMA	ATE	167	AVENIDA JOSE C. MARIATEG	705111	382	0.29	76	3 Paquete 6 UGEL 6
28	LIMA METRO	LIMA	LIMA	ATE	6039 FERNANDO CARBAJAL SEGURA	AVENIDA MARGINAL,CDRA.	328153	372	0.29	77	4 Paquete 6 UGEL 6
13	LIMA METRO	LIMA	LIMA	ATE	0032 RAUL PORRAS BARRENECHEA	AVENIDA 6 FEBRERO SANTIS	317255	367	0.29	78	5 Paquete 6 UGEL 6
11	LIMA METRO	LIMA	LIMA	ATE	1247	CALLE MZ E1	743708	348	0.29	80	6 Paquete 7 UGEL 6
27	LIMA METRO	LIMA	LIMA	ATE	500 EL BOSQUE	AVENIDA EL BOSQUE 210	317560	345	0.29	81	7 Paquete 7 UGEL 6
16	LIMA METRO	LIMA	LIMA	ATE	1136 JOHN F. KENNEDY	JIRON DIEGO PRIMARIA	318923	305	0.29	84	8 Paquete 7 UGEL 6
14	LIMA METRO	LIMA	LIMA	ATE	0074 FERNANDO BELAUNDE TERRY	AVENIDA PRO PRIMARIA	317495	299	0.29	85	9 Paquete 7 UGEL 6
23	LIMA METRO	LIMA	LIMA	ATE	171 VIRGEN DEL CARMEN	PASAJE UCV 1 INICIAL	743534	283	0.29	88	10 Paquete 7 UGEL 6
272	LIMA METRO	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	1224	AVENIDA SAN JUAN S/N	542928	370	0.18	306	17 Paquete 19 UGEL 6
286	LIMA METRO	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	PADRE MIGUEL MARINA	CALLE LAS AZUCENAS, LOS F	1347798	317	0.18	307	18 Paquete 19 UGEL 6
284	LIMA METRO	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	CORAZON DE JESUS DE JICAMARCA	AVENIDA 13 DE JUNIO S/N	1510163	307	0.18	309	19 Paquete 19 UGEL 6
269	LIMA METRO	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	161	AVENIDA LAS INICIAL	705434	253	0.18	312	20 Paquete 19 UGEL 6
274	LIMA METRO	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	1250	AYACUCHO M PRIMARIA	743930	176	0.18	318	21 Paquete 19 UGEL 6
477	LIMA METRO	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	0108 SANTA ROSA DE QUIVES	JIRON LAS PALMERAS 375	556357	439	0.12	451	27 Paquete 28 UGEL 6
474	LIMA METRO	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	186	CALLE VIÑA SAN FRANCISCO	765065	324	0.12	457	28 Paquete 28 UGEL 6
478	LIMA METRO	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	0124 GLORIOSA LEGION CACERES	CALLE MARSE PRIMARIA	543207	304	0.12	458	29 Paquete 28 UGEL 6
473	LIMA METRO	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	111	CALLE EL PARI INICIAL	469601	254	0.12	462	30 Paquete 28 UGEL 6
487	LIMA METRO	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	CALLE 27 S/N INICIAL	1009042	252	0.12	463	31 Paquete 28 UGEL 6



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
Para el Desarrollo Social
FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 04 de Septiembre de 2024

OFICIO N° -2024-MIDIS/FONCODES/DE

Señor

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

Director Regional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM

Presente.-

Asunto: Implementación de intervenciones de infraestructura en el marco de la Ley N° 32103.

Referencia: a) Ley N° 32103, "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas"
b) Informe N° 000118-2024-MIDIS/FONCODES/UGPI

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto y documentos de la referencia, mediante el cual hacemos de su conocimiento que a través de la Ley N° 32103 "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas" se ha autorizado, durante el año fiscal 2024, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), a ejecutar actividades de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de cocinas y almacenes de instituciones educativas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW.

Al respecto, se solicita por intermedio de su Despacho tenga a bien gestionar reuniones de trabajo entre las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL y FONCODES con el objetivo de socializar información respecto a la implementación de la intervención antes señalada, así como facilitar el ingreso a las IIEE priorizadas para desplegar las actividades programadas, así como constituir los Núcleos Ejecutores entre otras.

Asimismo, se remite adjunto al presente el Informe N° 000118-2024-MIDIS/FONCODES/UGPI, elaborado por la Unidad de Gestión de Proyecto de Infraestructura del FONCODES, el cual brinda información general sobre la intervención a implementar, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firma digital

JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Calle Chinchón 867, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (511) 3118900
www.foncodes.gob.pe

Página 1 de 1



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.foncodes.gob.pe/sgd/verifica> e ingresando el siguiente código de verificación: **UNDGNWV**

